

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: MANGUERAS Y ACOPLAS S.A. DE C.V. NIT: CALLE CIRCUNVALACION No. 187, COLONIA ESCALON SAN SALVADOR TEL: 2521-3900 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 346/2016
	SOLICITUD No. 299/2016
	FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2016.
	DOCUMENTO DISTRIBUIDO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADA EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, COLONIA QUEZALTEPEQUE, CONTIGUO A UCSF DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, TELEFONO 2511-8256, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD CENTRAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO FAE
-------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122026 BUJIA RC12YC SE OFRECE: BUJIA RC12YC	40	C/U	\$5.90	\$236.00
2	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122150 KIT DE EMPAQUES PARA CARBURADOR PARTE No. 58237 PARA BOMBA TERMONEBULIZADORA SUPER HUWK Y GOLD EAGLE SE OFRECE: KIT DE EMPAQUES PARA CARBURADOR PARTE No. 58237 PARA BOMBA TERMONEBULIZADORA SUPER HUWK Y GOLD EAGLE	30	C/U	\$45.45	\$1.363.50
3	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122400 CARBURADOR COMPLETO COD. C-58389-1 PARA DYNA FOG, MOD. 2610 SE OFRECE: CARBURADOR COMPLETO CODD. C-58389-1 PARA DYNA FOG, MOD. 2610.	25	C/U	\$162.00	\$4,050.00
5	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122420 BOBINA DE IGNICION, 12 VOLTIOS, COD. B-58660 CABLE CORTO PARA SUPER HAWK Y GOLDEN EAGLE SE OFRECE: BOBINA DE IGNICION, 12 VOLTIOS, COD. B- 58660 CABLE CORTO PARA SUPER HAWK Y GOLDEN EAGLE.	12	C/U	\$202.42	\$2,429.04
6	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122425 BOMBAS DE AIRE CONJUNTO PARTE B58820 PARA DYNA FOG SE OFRECE: BOMBAS DE AIRE CONJUNTO PARTE B58820 PARA DYNA FOG.	6	C/U	\$138.99	\$833.94
7	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122426 EMPAQUE, CARBURADOR , PARTE No. 58675 SE OFRECE: EMPAQUE CARBURADOR, PARTE No. 58675	60	C/U	\$1.60	\$96.00
8	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122434 CARCAZA FILTRO DE AIRE, PARTE No. A53035-3 SE OFRECE: CARCAZA FILTRO DE AIRE, PARTE No. A53035-3	20	C/U	\$10.85	\$217.00
9	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122435 SEPARADOR,8-32,M-F, NILON , PARTE No. A58594 SE OFRECE: SEPARADOR 8-32, M-F, NILON. PARTE No. A58594	55	C/U	\$2.10	\$115.50
	PASA.....	\$9,340.98

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<u>VIENE</u>	\$9,340.98
10	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122436</u> CARCAZA, AIRE PARA ARRANQUE, PARTE No. B53035-1 <u>SE OFRECE:</u> CARCAZA, AIRE PARA ARRANQUE. PARTE No. B53035-1	20	C/U	\$10.80	\$216.00
11	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122437</u> TUERCA, 8-32, HEX, NILON, PARTE No. A58592 <u>SE OFRECE:</u> TUERCA 8-32, HEX, NILON. PARTE No. A58592	100	C/U	\$0.40	\$40.00
12	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122438</u> EMPAQUE, CARBURADOR , PARTE No. 43016 <u>SE OFRECE:</u> EMPAQUE CARBURADOR PARTE No. 43016	43	C/U	\$2.12	\$91.16
13	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122439</u> ADAPTADOR CARBURADOR, PARTE No. D43011 <u>SE OFRECE:</u> ADAPTADOR CARBURADOR, PARTE No. D43011	25	C/U	\$15.40	\$385.00
14	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122441</u> UNIÓN PASA MURO, PARTE No. A62472 <u>SE OFRECE:</u> UNION PASA MURO, PARTE No. A62472	20	C/U	\$16.94	\$338.80
15	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122470</u> INTERRUPTOR DE ARRANQUE, PARTE No. A58609 <u>SE OFRECE:</u> INTERRUPTOR DE ARRANQUE, PARTE No. A58609	25	C/U	\$13.45	\$336.25
16	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122471</u> CUBIERTA CONJUNTO, CARBURADOR (RÓTULOS), PARTE No. B58812 <u>SE OFRECE:</u> CUBIERTA CONJUNTO, CARBURADOR (ROTULOS), PARTE B58812	8	C/U	\$169.00	\$1,352.00
17	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122480</u> MARCO, CONJUNTO (ANODIZADO), PARTE No. D58801 <u>SE OFRECE:</u> MARCO CONJUNTO (ANODIZADO), PARTE No. D58801	6	C/U	\$184.80	\$1,108.80
18	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122482</u> TANQUE DE COMBUSTIBLE CONJUNTO, NSS, PARTE No. C85578. <u>SE OFRECE:</u> TANQUE DE COMBUSTIBLE CONJUNTO, NSS, PARTE No. C85578	6	C/U	\$185.80	\$1,114.80
19	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70122618</u> AGUJA DE REGULACION CON ANILLO-O, PARTE No. 1947530 <u>SE OFRECE:</u> AGUJA DE REGULACION CON ANILLO-O, PARTE No. 1947530.	7	C/U	\$10.85	\$75.95
	<u>PASA</u>	\$14,399.74

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</p> <p>LA CANCELACION SE HARA CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERIA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, (DEBERA PROPORCIONAR: NONBRE DEL BANCO, NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACION JURADA) DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, No. DE REGISTRO 154543-7, GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT 0614-291190-105-7, INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL, EL NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCION, AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, ORIGINAL, PREVIA PRESENTACION DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACION DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARA CONFIRMACION DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCION ORIGINAL QUE LLEVARAN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERIA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL CREDITO FISCAL DEBERAN PRESENTARSE A COBRO A MAS TARDAR EL CUARTO DIA HABIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIO, CASO CONTRARIO DEBERA EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCION DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MAS IVA Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERIA CASO CONTRARIO TENDRAN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. JOSE LUIS RIVAS JIMENEZ, COLABORADOR TECNICO DE VECTORES DE LA REGION DE SALUD CENTRAL; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2511-8275, CORREO ELECTRONICO: jr.jimenez@gmail.com .QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATA. LOS CUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$14,399.74
	TOTAL.....				\$14,399.74

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO: CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 74/100..... \$14,399.74
CIFRADO PRESUPUESTARIO: NIVEL CENTRAL 2016-3200-3-81-01-21-2-54118/2016-3200-3-81-01-22-2-61108 (No. UFI 1006)
DESTINO: DIRECCION REGIONAL DE SALUD CENTRAL
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

CONTRATANTE (EL MINSAL)	CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA SELLO DE LA EMPRESA

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</p> <p>LA CANCELACION SE HARA CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN UN PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERIA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, (DEBERA PROPORCIONAR: NONBRE DEL BANCO, NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACION JURADA) DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, No. DE REGISTRO 154543-7, GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT 0614-291190-105-7, INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL, EL NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCION, AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, ORIGINAL, PREVIA PRESENTACION DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACION DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARA CONFIRMACION DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCION ORIGINAL QUE LLEVARAN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERIA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL CREDITO FISCAL DEBERAN PRESENTARSE A COBRO A MAS TARDAR EL CUARTO DIA HABIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIO, CASO CONTRARIO DEBERA EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCION DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MAS IVA Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERIA CASO CONTRARIO TENDRAN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DE LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. JOSE LUIS RIVAS JIMENEZ, COLABORADOR TECNICO DE VECTORES DE LA REGION DE SALUD CENTRAL; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2511-8275, CORREO ELECTRONICO: jlrjimenez@gmail.com ; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATA. LOS CUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$14,399.74
	TOTAL.....				\$14,399.74

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:
 CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 74/100..... \$14,399.74

CIFRADO PRESUPUESTARIO:
 NIVEL CENTRAL 2016-3200-3-81-01-21-2-54118/2016-3200-3-81-01-22-2-61108 (No. UFI 1006)

DESTINO: DIRECCION REGIONAL DE SALUD CENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

CONTRATANTE (EL MINSAL)	CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
 	  Carmen Avelar
DRA. ELVIA VIOLETA MENNVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. **Pagar el valor de la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE FUMIGACION TERMICA**, previo los trámites legales, después, después que EL Guardalmacén respectivo del almacén respectivo haya recibido a entera satisfacción **la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE FUMIGACION TERMICA** de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL COLABORADOR TECNICO DE VECTORES DE LA REGION DE SALUD CENTRAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE FUMIGACION**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. De la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE FUMIGACION TERMICA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DE LA REGION DE SALUD CENTRAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.